



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00362594-UNC-ME#FCQ- Addenda Contrato Ag. Lorenz

---

VISTO:

Lo solicitado por el Mgter. Ricardo Toselli, Director Alterno del Cequimap, respecto de efectuar una modificación del monto en el contrato del Sr. German Javier LORENZ, quien desarrolla tareas en el mencionado centro, a partir del 01 de Noviembre del corriente año y hasta la finalización del mismo.

CONSIDERANDO:

Que por Res Decanal N° 1804/24, se contrató al Sr. Lorenz, a partir del 1 de OCTubre de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, teniendo en cuenta lo dispuesto por en la Ord. 5/12 del H. C. S, que delega y autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dr. Marcelo Mario Mariscal, a realizar Cláusulas Addenda de los contratos firmados en representación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 66, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modificar a partir del 01 de Noviembre del corriente año y hasta su finalización, 31 de Marzo de 2025, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 1804/24, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. German Javier LORENZ (Leg. 61.119), quien desempeña tareas en el Centro de Química Aplicada de la Facultad, mediante Cláusula Addenda, cuyo modelo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

